



## INFORMACIÓN SOBRE PRÉSTAMO DE LIBROS CURSO 2025/2026

### NUEVA ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Durante el próximo curso escolar, desde el centro entendemos que la Comunidad de Madrid mantiene el programa de préstamo de libros ACCEDE para todo el alumnado de Primaria y ESO. En la etapa de educación Infantil, como el año pasado, la Comunidad de Madrid financiará a los Centros para atender únicamente a familias en situación de desventaja socioeconómica.

Pendientes de las *Instrucciones para la aplicación en el curso 2025-2026 del procedimiento de gestión del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid*, damos por hecho que la información estará recogida en la Web <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/programa-accede>. Dadas las necesidades organizativas, iniciamos el procedimiento para el curso 2025-2026, sujetos a las condiciones que se establezcan en las correspondientes instrucciones una vez se publiquen.

La adhesión para las familias al Programa Accede es **voluntaria** y por lo tanto, habrá quien prefiera comprar sus libros para hacer libre uso de ellos y es totalmente lícito. El Colegio Apóstol Santiago pone a su disposición la documentación necesaria en nuestra web, incluidos los anexos precisos para las distintas gestiones (<https://www.cas-aranjuez.org>), en la pestaña SERVICIOS/Programa ACCEDE [[Programa Accede](#)]. **Resumimos los procedimientos y recordamos las características principales:**

1. La participación en el programa es voluntaria. Las familias que quieran adherirse y que no estuvieran en el Programa en este curso, tendrán que presentar el **ANEXO I** “Adhesión del alumno al Programa ACCEDE” debidamente cumplimentado en el **plazo entre el 16 y el 25 de junio de 2025**. Este documento está en la web del centro. Importante es recordar que la adhesión al Programa no se hará efectiva si no se cumplen las condiciones establecidas en este documento.
  - **Las familias que ya estuvieran en el programa ACCEDE en el curso actual y quieran continuar en él, NO necesitan presentar una nueva solicitud para participar en el mismo para el curso próximo.**
  - Para las familias de nueva adhesión, el **Anexo I** debe ser cumplimentado, firmado y entregado, bien en la Secretaría del Centro en sus horarios correspondientes, bien a través del envío digital del documento a la dirección **accede@cas-aranjuez.org**. Este Anexo I está en la web del centro en formato pdf rellenable, que se puede cumplimentar directa y electrónicamente en el ordenador, guardar el archivo generado y enviarlo por correo electrónico a la dirección indicada. Este formato también puede descargarse y tras ser cumplimentado, firmado, escaneado o fotografiado, puede ser enviado a la dirección de correo o entregado en Secretaría.
2. La familia que quiera darse de baja en el programa, tendrá que presentar el **ANEXO IV** (“Renuncia”) del Decreto 168/2018, antes de la finalización del curso escolar. Este documento está disponible en la Secretaría del Colegio y en la web del centro. La familia que se da de baja en el programa y no entrega el lote de libros actuales cumpliendo las condiciones establecidas, perderá la fianza (50€) entregada inicialmente.



## INFORMACIÓN SOBRE PRÉSTAMO DE LIBROS CURSO 2025/2026

3. **Todos aquellos alumnos de 3º de Primaria a 4º de ESO ya adscritos al Programa en el curso actual 2024-2025 tendrán que entregar el lote completo de libros que recogieron en el curso que ahora terminan.** El plazo de entrega será del 23 al 27 de junio (horario de 10:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30). Estos libros tendrán que estar en buen estado según los criterios que ha marcado la Comunidad, aceptados por la Comisión del Consejo Escolar creada para estas gestiones. De la misma manera, **los alumnos desde 3º de Primaria a 3º de ESO que se adscriben por primera vez, deberán entregar la totalidad de los libros de texto utilizados en el curso actual en perfecto estado de conservación.** Para este grupo, el plazo de entrega de los libros será del 30 de junio al 4 de julio, en el mismo horario.
4. El Colegio revisará los libros y, siguiendo las instrucciones emitidas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ("*Condiciones de la Comunidad de Madrid para el uso y conservación de los libros y material didáctico entregados en el marco del Programa ACCEDE*"), si uno o varios libros no cumplieran con los criterios establecidos, la familia tendrá que comprar el libro o libros que les falten para completar el lote de dicho curso.
5. En el lote de libros de cada curso que entran en el programa estarán incluidos todos los libros de texto no fungibles o reutilizables que el alumno necesite para dicho curso que cubra el importe de la dotación de este Programa (excepto los libros o materiales de la materia optativa elegida por cada alumno en el caso de estudiantes de ESO). Por lo tanto, **los libros, materiales, lecturas, agenda, etc., no incluidos tendrán que ser comprados por las familias.**
6. Quedan exceptuados de la anterior instrucción los libros y materiales de 1º y 2º de Primaria, en los que los materiales no son reutilizables. Sin embargo, los libros de lectura y algunos materiales no cubiertos por el Programa **ACCEDE** tampoco estarán incluidos en el préstamo.
7. En los cursos en los que no toca renovar los libros (no son financiados para comprar nuevos por parte de la Comunidad de Madrid), los alumnos que participen recibirán los libros usados que han dejado los alumnos anteriores. Si hiciera falta comprar algún libro porque no hubiera suficientes, cosa que el programa contempla, algún alumno podría recibir un libro nuevo, mientras que los de sus compañeros serían usados. La Comisión usará el criterio que considere oportuno para hacer el reparto, sin que haya lugar a reclamación posible en este sentido.
8. La Comisión en el Consejo Escolar ha determinado la necesidad de aportar una **fianza de 50€** al recibir los libros en septiembre, que sería devuelta al entregarlos en buen estado al finalizar el curso, o se mantendría si el alumno fuera a participar en el programa al curso siguiente.

### **RESUMEN DE OBLIGACIONES.- El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales, tendrán las siguientes OBLIGACIONES:**

- a) Entregar al centro educativo en perfecto estado, los libros de texto y el material curricular requeridos para poder participar en el Programa Accede, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones señaladas por la Comunidad de Madrid y que la Comisión de Gestión del Colegio asume (recogidas en el documento "*Condiciones de la Comunidad de Madrid para el uso y conservación de los libros y material didáctico entregados en el marco del Programa ACCEDE*"), así como la fianza anual indicada por la misma.
- b) Devolver los libros de texto y el material curricular prestados en los cursos sucesivos, según el modelo contenido en el Anexo V.
- c) Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El alumnado no tendrá derecho al préstamo del material docente incluido en el Programa Accede cuando haya sido subvencionada su adquisición.